



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3470-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Admisión, mediante Oficio N° 762-2018-UNHEVAL/DA, del 27.AGO.2018, manifiesta que para el 23 de setiembre de 2018, se ha programado el examen del CEPREVAL Ciclo Quinto Preferencial 2019-I, por lo que solicita la aprobación de la **Estructura de la Prueba y Ponderación de preguntas para dicho proceso**, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General del CEPREVAL;

Que, asimismo, el Director de Admisión, con el Oficio N° 764-2018-UNHEVAL/DA, del 29.AGO.2018, comunica que la Comisión de Admisión y con la participación del CEPREVAL, se tomó acuerdo en conjunto para la aprobación de nueva estructura quedando en cuatro AREAS, los exámenes PREFERENCIAL, GENERAL 2019-I Y EXAMEN PREFERENCIAL CEPRE ha sido programado con cuatro áreas, la publicidad de la misma manera y muchos ya se han inscrito al área dos para la Escuela de psicología, cambiar ahora generaría caos informativo a los postulantes; por lo que sugiere incluir para Admisión 2019 - II Modalidades y General; para lo cual se convocará a la Comisión de Admisión y CEPREVAL, para reestructurar las áreas e incluir escuelas de psicología en el área uno;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 527-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 07.SET.2018, remite el presente caso al Rector, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, analizado la documentación y ante el pedido del señor Rector de que la carrera profesional de Psicología, por ser una profesión de salud, debe considerarse en el proceso de admisión en el ÁREA I, donde están todas las carreras de salud, el pleno acordó:

1. Aprobar la **Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de CEPREVAL Quinto Preferencial 2019-I**, conforme a la propuesta adjunta, elaborada por la Coordinación del Centro Preuniversitario Valdizano.
2. Disponer que la carrera profesional de Psicología sea considerada en el ÁREA I, a partir del Examen de Admisión 2019-II, modalidades y CEPREVAL C, por cuanto es una profesión de salud, para lo cual la Dirección de Admisión y la Coordinación del CEPREVAL adoptarán las acciones de su competencia.



Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1077-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

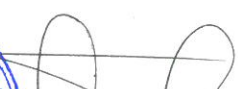
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** la **Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de CEPREVAL Quinto Preferencial 2019-I**, conforme a la propuesta adjunta, elaborada por la Coordinación del Centro Preuniversitario Valdizano, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la carrera profesional de Psicología sea considerada en el ÁREA I, a partir del Examen de Admisión 2019-II, modalidades y CEPREVAL C, por cuanto es una profesión de salud, para lo cual la Dirección de Admisión y la Coordinación del CEPREVAL adoptarán las acciones de su competencia.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Coordinación General del Centro Preuniversitario y la Dirección de Admisión adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad VInvest. AL OCI  
Transparencia DCalidad  
DAdmisión CEPREVAL Archivo